

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y
JÓVENES EMBARAZADAS (ANTES PROMAJOVEN)

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

2016



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008 y con el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PNB) 2016 la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) y a través Autoridades Educativas Locales (AEL) y de las Coordinaciones Estatales de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven) llevarán a cabo actividades de promoción de contraloría social en el contexto de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas PNB.

En por eso que la Dirección de Apoyos Educativos de la Dirección General de Educación Indígena ha diseñado la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, así como el presente Esquema de Contraloría Social que contiene información acerca de la estrategia mediante la cual se promoverá el ejercicio de la contraloría social por parte de las becarias y sus padres o tutores.

1. Difusión

1.1- De los medios de difusión de la Beca de Apoyo a la educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven).

Para llevar a cabo la difusión de las características y monto de los apoyos de la “Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas” (antes Promajoven) , se pondrá a disposición del personal de las Coordinaciones Estatales “El folleto informativo de Contraloría Social Promajoven” y un cartel prototipo, en la página web <http://www.promajoven.sep.gob.mx/> apartado “Difusión”, las Coordinaciones Estatales deberán adecuar los datos de contacto de la entidad federativa correspondiente, y con ello estar en posibilidad de llevar a cabo su reproducción y distribución en las escuelas, plazas comunitarias e instituciones que apoyan en la difusión de la beca. Se buscará que este cartel esté presente en los lugares donde la beca de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas tenga presencia.

Es importante que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 se incluya la siguiente leyenda (...) “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” en cualquier material de difusión.

1.2. De los medios de difusión del procedimiento para realizar la contraloría social.

Se brindará información, y en su caso, capacitación a los Coordinadores Estatales de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven), en el contexto de diferentes reuniones, videoconferencias y envío de documentos e instructivos en formato electrónico, en las que se informará sobre la estrategia para la instrumentación de la Contraloría Social de las Becas de Apoyo a la Educación básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven) en las entidades federativas, así como los datos que se deben capturar en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS), si fuera el caso o las vías para enviar el reporte de las Acciones de Contraloría Social a la Dirección General de Educación Indígena. Con objeto de difundir información oportuna en materia de contraloría social, la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) a través de la Dirección de Apoyos Educativos será la encargada de diseñar un folleto informativo de Contraloría Social Promajoven” y el cartel prototipo, de “Contraloría Social de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas” y la enviará a las Coordinaciones Estatales para su reproducción con objeto de que sea utilizado en la sesión de capacitación a las/los integrantes del Comité de Contraloría Social.

2. Capacitación y asesoría

La DGEI capacita a el/la Coordinador/a Estatal de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven) en el tema Contraloría Social mediante la presentación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

El/La Coordinador/a Estatal de Las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven) replica esta información a su equipo de trabajo en el estado, y designa a el/la Responsable Estatal de Contraloría Social.

La persona Responsable Estatal de Contraloría Social, será el encargado de:

- Elaborar el Programa Estatal de Contraloría Social.
- Organizar y constituir el Comité de Contraloría Social.
- Capacitar y asesorar a las personas que integran el Comité de Contraloría Social.
- Entregar y recopilar la cedula de promoción, la cedula de vigilancia y el informe anual del Comité de Contraloría Social, en la sesión de capacitación, y en las dos sesiones de seguimiento respectivamente.

3. Seguimiento

La DGEI a través de la Dirección de Apoyos Educativos dará seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el “Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social” elaborado por cada entidad federativa, así como a la captura de datos en el SICS, o el envío de la información a la Dirección de Apoyos Educativos de la DGEI, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Guía Operativa.

Los resultados que se obtengan por parte de los Comités de Contraloría Social, deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), tanto para las actividades de promoción como de vigilancia, o se enviarán en su versión impresa y magnética a la Dirección de Apoyos Educativos de la DGEI

Los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social del Programa son los siguientes:

- a) Acta de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
- b) Cédula de Promoción (Anexo 4).

Los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social de Las Becas de Apoyo a la Educación básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes Promajoven) son los siguientes:

- a) Solicitud de Información (Anexo 7).
- b) Minutas de Reunión de los Comités de Contraloría Social (Anexo 5).
- c) Sustitución de algún Integrante del Comité de Contraloría Social (Anexo 3)
- d) Cédula de Vigilancia (Anexo 6).

4. Actividades de coordinación

Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PNB) establece el marco bajo el cual se instrumentará la Contraloría Social en cada una de las opciones de beca que lo integra y que a la letra dice: (...)

7.2 Contraloría Social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, y de los Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, las instancias normativas y ejecutoras del Programa se ajustarán al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas

Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de hombres y mujeres.

Por su parte el Convenio Marco de Coordinación para la Operación de los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica, que se formaliza entre la Federación, específicamente la Subsecretaría de Educación Básica y las entidades federativas representadas por el ejecutivo estatal establece lo siguiente:

*DÉCIMA CUARTA.- **Contraloría Social:** "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los beneficiarios de los #PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.*

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de los "PROGRAMAS".

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los "PROGRAMAS" federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de los "PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.